

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

NUESTRA INFORMACIÓN DE PROVINCIAS

La acumulación de las retribuciones.

Seguramente que en el informe que emite la Junta de Derechos pasivos del Magisterio se evitarán sabiamente los peligros que la acumulación de las retribuciones, mal distribuida, podría traer á los fondos pasivos.

Salvado ese temor, salvados también, como pueden salvarse, los intereses y derechos adquiridos de bastantes maestros que cobran directamente más de la tercera parte, es preciso á toda costa trabajar á una para que esa acumulación se decreta, sin faltar á la ley, sin perjuicio de nadie y con manifiesto beneficio de una mayoría considerable. Esto es lo que venimos pidiendo incesantemente desde el mes de octubre último, y esto que hemos pedido lo seguiremos pidiendo sin desmayar.

En nuestros trabajos por provincias hemos tenido ocasión de observar las grandes amarguras que muchos maestros sufren por ese emolumento, reducido á veces á cantidades despreciables.

Tenemos precisamente ahora á mano la información que hemos verificado en la provincia de Santander. De Avila, de Guadalajara y de otras provincias que hemos recorrido podríamos sacar datos muy semejantes. No lo hacemos por no cansar al lector. Mas para que vean los indecisos, y para que juzguen las autoridades, arrancamos de nuestra información en Santander algunos botones de muestra. Ellos, por lo que dicen y por lo que dan á entender, justifican la necesidad de la reforma.

Véanse algunos datos textualmente copiados de nuestra información. Omitimos los nombres de los interesados porque lo juzgamos innecesario.

Santa Eulalia.—Aquí tenemos las retribuciones sin concertar. Para cobrarlas es preciso, la mayor parte de las veces, acudir á la Junta provincial en queja, y aquella cooperación suele obligar al ayuntamiento á abogar próximamente la cuarta parte del sueldo. Esto es motivo de muchas molestias.

Aviesos.—Las retribuciones se cobran en especie, las paga el que quiere; este procedimiento resulta en la práctica ilusorio.

Pedres.—Las retribuciones las pagan los padres á razón de cuarenta centimos mensuales, es decir, debían pagarlas, por lo menos, que suele cobrarse de muy mala manera y con muchos disgustos.

Barracaciones.—Las retribuciones, pagadas directamente por los niños, son nominales, sin que hasta la fecha hayamos podido lograr nada.

Arca.—Aquí las retribuciones las cobran directamente. Cada niño que asiste paga 20 centimos mensuales... cuando pueda.

Veda.—Las retribuciones se cobran directamente, siendo el pago de cada niño 35 centimos mensuales. Respecto á este particular conviene añadir que el maestro cobra unas veinte pesetas anuales, sobre cien ó más ó menos, pues son pobres casi todos los alumnos.

Pesagos.—Por retribuciones percíbese 20 pesetas semestralmente de cada niño asistente. Este al menos es el contrato, que, en realidad, es motivo de muchos disgustos y molestias por la mala voluntad de las autoridades, y que suelen cobrarse en los acostumbrados plazos de tarde, mal y nunca.

¿Para qué seguir? Hay pueblos donde las retribuciones consisten en poco más de un puñado de maíz.

No debe continuarse de esta manera. Esos hechos deben desaparecer, y desaparecerán. No se trata sólo de que al maestro se le pague mezquinamente, de que se le disminuya uno de sus emolumentos. Se trata también de algo de mayor trascendencia moral. Esa serie de reclamaciones, de negativas, de rozamientos, de disgustos, de excisiones entre padres, y niños y maestros y autoridades son evidentemente perturbadoras para la enseñanza, y deben evitarse.

Lealmente hemos hecho algunas observaciones al dictamen del Consejo. La prensa catalana hace algunas otras. Los hechos con su fuerza incontrastable vienen á demostrar que unas y otras son fundadas. Pero hay manera de satisfacerlas, hay soluciones seguramente aceptables por todos. Si el dictamen del Consejo no presenta esas soluciones claras, equitativas y legales, ¿por qué no buscarlas y hacer que desaparezcan hechos tan tristes como los que dejamos apuntados?

Vean las autoridades, vean los enemigos de la reforma á la luz de los hechos cuán necesario es abordar resueltamente la acumulación.

Modifíquese el dictamen oficial como propone la Junta central de derechos pasivos; atiéndanse las peticiones de la prensa catalana en lo mucho que tienen de justificado, de razonable y de equitativo, y de esta suerte habremos conseguido una reforma beneficiosa y apetecida, que no levante protesta alguna y que alcanzará sinceros aplausos.

El inconveniente legal que presentan algunos colegios puede obviarse satisfactoriamente como indicaremos otro día.

A.

JUSTICIA HUMANA

Una historia triste.

Con verdadera pesadumbre leemos en nuestro estimado colega *El Profesorado Montañés*, que la sala de lo criminal del Tribunal Supremo ha declarado no haber lugar al recurso que, por quebrantamiento de forma y por infracción de ley había interpuesto D. Manuel García Linao, maestro de Suances.

La historia de este desgraciado expediente no puede ser más triste ni más lamentable.

Nada hemos querido decir mientras el asunto ha estado sometido á los tribunales de justicia. Hoy, que ésta ha dictado su última palabra, vamos á relatar, á grandes rasgos, esta historia, que tiene mucha y muy amarga enseñanza para todos.

Desempeñaba el Sr. Linao, sin molestia alguna, la escuela de Suances (Santander); el pago se había verificado con puntualidad, excepto en el año de 1893, que habiendo resucitado un Patronato, muerto hacía más de cuatro años, suscitó una cuestión que tuvo al maestro sin percibir sus haberes veintidós mensualidades, hasta que por Real orden de 9 de abril de 1895, se resolvió que el ayuntamiento estaba obligado á consignar en su presupuesto y pagar de su cuenta al maestro D. Manuel García Linao, los haberes de la escuela y demás emolumentos, y cuando éste recibiera ó le fueran entregados los fondos de una obra pía, que existía afectá al sostenimiento de la escuela de Suances, que obtuvo como pública y mu-

nicipal, los ingresara en las arcas municipales inmediatamente.

Más tarde, habían pretendido los patronos y el ayuntamiento que el maestro perdiera su carácter público y municipal por el de maestro de patronato particular. Protestó respetuosamente el Sr. Linao contra ese pretendido cambio de carácter, y por tal causa, la Junta de Beneficencia de Santander le destituyó del cargo de maestro y nombró otro; pero la Junta provincial, con fecha 6 de mayo próximo pasado, manifestó á la de Beneficencia que no había lugar á la destitución del maestro público sin antes formarle expediente.

El alcalde intimó al Sr. Linao la entrega del local, escuela y enseres de enseñanza á nombre de la Junta de Beneficencia, y nuestro compañero, como maestro municipal, se negó á cumplir el acuerdo de la Junta de Beneficencia, pues no la consideraba con autoridad para despojarle del cargo de maestro público, ni podía, sin incurrir en responsabilidad para con sus superiores gerárquicos, abandonar el destino indebidamente.

El alcalde se apoderó violentamente del local y de cuanto en él existía, tanto de la escuela como de algunas cosas de la propiedad del maestro, y denunció á éste por desacato al señor juez de instrucción, quien formó proceso. El señor Linao acudió al señor Presidente de la Junta provincial para que requiriera de inhibición al juez de Torrelavega; no lo hizo y el proceso siguió su curso, habiéndose visto dicha causa en la Sala 1.ª de la Audiencia provincial de Santander el día 4 de noviembre, siendo condenado á un mes y un día de arresto mayor, 125 pesetas de multa, inhabilitación por el tiempo de la condena y pago de las costas, cuya sentencia fué apelada para ante el Supremo por quebrantamiento de forma é infracción de ley.

Ese recurso de alzada ha sido ahora fallado por el Tribunal Supremo. Declara firme la sentencia de la Audiencia.

Tal es la triste historia de este suceso, que deploramos con toda el alma. La entereza de carácter del Sr. Linao defendiendo su derecho, ha sido causa, más bien motivo, para envolverle en las redes de la justicia. ¿Puede darse nada más triste?

SÚPLICA

Se la dirigimos muy encarecida, á todos nuestros favorecedores, para que tengan cuidado de consignar al frente de sus cartas, y con toda claridad, el nombre del pueblo y de la provincia desde donde escriben; pues ocurre que hay á veces varias localidades con el mismo nombre, y es casi imposible y con frecuencia difícil averiguar de qué provincia se trata, habiéndoseos ocurrido ya por esta causa varios cambios al enviar encargos á suscriptores nuevos.

Libros de texto.

Ha aprobado el Consejo de Instrucción pública, y en breve se publicará en la *Gaceta de Madrid*, una nueva lista de libros de texto con destino á las escuelas de primera enseñanza.

De oposiciones.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los tribunales para las oposiciones á escuelas que en otro lugar publicamos. También pueden ver en la misma *Sección oficial* que los opositores á escuelas de 2.000 ó más pesetas están citados para el día 7 de abril próximo, y no para el día 5 como se ha dicho.

LOS CONCURSOS

DATOS, ADVERTENCIAS Y COMENTARIOS

Rectorado de Valladolid.—Anunciadas sus escuelas en la *Gaceta* del mismo día 24 de febrero, y el plazo para solicitarias del Rectorado dura hasta el 27 de abril próximo.

Entre las escuelas anunciadas en este Rectorado, hay varias particularidades que conviene hacer notar.

De obra pía.—Son la escuela de niños de Rada (Santander), y la de niñas del mismo pueblo, y de obra pía y municipio la de Llanos, en la misma provincia.

De patronato mixto, además, las de Ullibarri-Gamboa en Alava, y la de Manzanos en esta misma provincia.

Estas dos últimas escuelas y la de Llanos, en Santander, á pesar de ser mixtas habrán de proveerse en maestros, sin duda porque así lo dispone la fundación. El nombramiento queda reservado á los patronos y recibe después constitución oficial.

Auxiliares voluntarios.—Los tienen de 105 pesetas la auxiliar de niñas de Laredo; y de 47,50 pesetas, la auxiliar de niños de Comillas.

Pagos.—Son subvencionadas, y pagan, por tanto los haberes, el Estado y el municipio, en las escuelas de Quintanilla y Rucaudio, Santa Eulalia, Salcedo y Cobillo, Barreda, Akueso, Collo y Nestares, todas ellas en la provincia de Santander.

La escuela de Santa María de Aguayo tiene 1.000 pesetas de subvención, reuniendo, por tanto, el sueldo de 1.250 pesetas. Para aspirar á ella es preciso tener el título normal.

Todas las escuelas tienen las retribuciones legales y casa, y solamente de Autillo de Campos (Palencia), se advierte que las retribuciones no están convenidas.

Las auxiliares no tienen ni casa ni retribuciones.

Las provincias, Inspectores y Secretarios de este distrito son:

Alava.—Inspector, D. Dámaso Antonio Molina; Secretario, D. Cesáreo Martínez Sala.

Burgos.—Inspector, D. Miguel Giraldo Atienza; Secretario, D. Marcelino Bonifaz.

Palencia.—Inspector, D. Pedro Redondo Población; Secretario, (vacante.)

Santander.—Inspector, D. Tomás Romojaro; Secretario, D. Francisco Gutiérrez Polanco.

Valladolid.—Inspector, D. Amado Gayón de Cos; Secretario, D. Francisco Iturrakle.

Vizcaya.—Inspector, D. Joaquín Núñez; Secretario, D. Alvaro Sáenz.

El número y clase de escuelas anunciadas son las siguientes:

- 26 escuelas elementales de niños.
- 2 auxiliares ídem de id.
- 16 escuelas ídem de niñas.
- 2 auxiliares ídem de id.
- 5 escuelas incompletas de niños.
- 7 ídem ídem de niñas.
- 1 auxiliar de párvulos.
- 174 escuelas mixtas.

233 plazas en total.

De estas 233 plazas corresponden treinta y cinco solamente á maestros varones, y ciento noventa y ocho á maestras, desproporción que revela una verdadera injusticia.

(Se continuará.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
MANIFIESTA Y PERIODICA.—Trimestre, 3 pesetas.—
Semestre, 5,50.—Un año, 10 id.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

La correspondencia ha de ser pagada por adelantado, en metálico,
al menos a la vez de cada número.

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado particular núm. 113

COLABORADORES

- Don Sr. D. Juan Francisco Muñoz, Director de la Escuela
Don Sr. D. Manuel Martínez, Director de la Escuela
Don Sr. D. Antonio Ariza, Director de la Escuela

Importantisimo a nuestros suscriptores.

Queremos de propiamente a las favoraciones
de la Maestría. Por eso no dudamos en
publicarlo bien informado, y al de publicación más
frecuente de España, sino toda clase de ventajas

Queremos de propiamente al favor exclusivo del
magisterio. Y para merecer ese favor hemos de
impugnarnos toda clase de obstáculos, mejorando
continuamente las condiciones materiales del
periódico y proporcionando a nuestros suscrip-
tores, ventajas económicas hasta ahora desconocidas.

Asociación de maestros de Madrid.

Conferencia del Sr. Canalejas

Satisfacción puede estar la Asociación de
Maestros de Madrid de su plausible iniciativa
al organizar las notables conferencias que
inauguró brillantemente el Sr. Becerra de
Hernaga.

Ante numerosa y distinguida concurrencia,
que llenaba el local del Centro Instructivo
del Obrero mucho antes de la hora señalada
en las invitaciones, pronunció el Sr. Canalejas
un maravilloso discurso, que fué en-
thusiásticamente aplaudido por todo el auditorio.

Comenzó el Sr. Canalejas recordando con
misericordia satisfactoria los tiempos en que ejer-
ció el profesorado en la primera de nuestras
universidades literarias, y pasó luego á
presuntar el tema de su conferencia, hacien-
do resaltar las vicisitudes comunes de la educa-
ción nacional y determinando los nuevos
derroteros, que ha de tomar para que con-
tribuya á la felicidad del individuo y al bien-
estar social.

En magníficos períodos expuso más tarde
las relaciones de la escuela, con el taller
y con el cuarter, considerando el taller
como el nexo entre la educación académica
y el ejercicio de las industrias, mostrándonos
entusiástico partidario de la agremiación y
enalteciendo la vida militar como ejemplo
necesario de la educación patriótica.

A continuación expuso el distinguido y
facilísimo orador unos cuantos pensamientos
de gran valor pedagógico, afirmando la nece-
sidad de educar al niño para la obra de
la caridad y de la oración fortaleciéndole
con la contemplación del dolor. Además con
frases grandiosamente expuso la conveni-
encia de hacer notar al niño la suma de
energía y fatigas, el esfuerzo acumulado,
que representa el más sencillo objeto, de los
que usamos á diario sin reparar en lo que
representa y significa, deduciendo de estas
afirmaciones altísimos principios de educa-
ción moral.

Citó con oportunidad á H. Spencer y á
Terenci; tuvo frases que fueron muy aplau-
didas, de fina y cultísima sátira, especial-
mente al tratar de la significación social
del abogado (á quien no confundió con el
jurisconsulto ni con el hombre de derecho);
terminó el Sr. Canalejas su hermosa per-
oración pidiendo para el día de la regenera-
ción de nuestra patria el concurso del magis-
terio público. El auditorio aplaudió con entu-
siasmo la elocuencia, vasta ilustración y ex-
quisita amabilidad del Sr. D. José Canalejas
y Molez.

Acompañaron al orador en la improvisa-
da tribuna los señores D. Ramón Larrea,
Inspector general de enseñanza, y D. Valen-
tín Maza, Presidente de la Asociación de
Maestros.

Asistieron al acto profesores y profesoras
de las escuelas normales, maestros y auxi-
liares de las escuelas públicas y buen golpe
de socios del Centro Instructivo del Obrero,
entre los cuales se confundió con modestia,
sin ocupar sitio preferente, el presidente de
dicha sociedad, D. Alberto Aguilera.

La conferencia del Sr. Canalejas fué toma-
da taquígraficamente, y en breve será edita-
da por la casa de Hernández, de esta capital.

NOTA. Esta revista fué escrita y compues-
ta para ser publicada el sábado último. El
exceso de original nos ha impedido hacerla
hasta hoy.

LA PROVISIÓN DE ESCUELAS PUBLICAS

Un folleto de 173 páginas, que contiene:
Reglamento de 14 de diciembre de 1896.
Instrucciones oficiales para su aplicación.
Real orden de 8 de diciembre de 1896.
Programa para los ejercicios de oposición.
Precio del folleto, 75 céntimos.
Pídese á esta Administración, que le remitiré
gratis de porte.

DE MADRID

Junta Municipal de primera enseñanza

En la sesión de anteayer se trató de va-
rias reclamaciones de maestros de adultos,
perjudicados con el acuerdo de clausura to-
mado por dicha corporación. No tomaron
los señores vocales acuerdos definitivos so-
bre estos recursos, pero convinieron que se
giren nuevas vistas á las escuelas para que
se copiosen definitiva, cierta y oficialmente
la concurrencia efectiva á las escuelas de
adultos. Parece que convinieron también en
que esta disposición se reserve, y para
conduvir nosotros á tan plausible propó-
sito, se le comunicamos en reserva á nuestros
amables lectores.

Nota bene.—Como el Sr. Alarik ha au-
torizado verbalmente á algunos maestros de
adultos para que abran de nuevo la escuela
hasta que se compruebe que la asistencia
pasa de 24 alumnos, creemos que nada será
reclamado porque se reanuda las clases en
las escuelas cerradas hace pocos días.

Con fecha 20 de este mes y por un plazo
de ocho días, se ha anunciado el concurso
para proveer las escuelas de párvulos situa-
das en la calle de Jerte y en la carrera de
San Isidro. Pueden aspirar á estas escuelas
los maestros y maestras de párvulos de esta
capital.

Los interinos

Varios maestros que desempeñan interi-
namente escuelas públicas nos escriben
haciendo observaciones al proyecto de que
se devuente el 50 por 100 del sueldo acu-
mulado en la tercera parte, cuando después
de la acumulación exceda de 500 pesetas.

Resultarían muchos maestros con un
sueldo de 200 pesetas, sin otro emolumento,
sin poder cobrar nada de los alumnos y sin
poder vivir, pues con sesenta y un céntimo
diarios no vive nadie, como no viva de.....
milagro.

Katas reflexiones, muy amplias con
otras para reforzarlas, nos hacen algunos in-
terinos, y nosotros, en prueba de imparciali-
dad, las reproducimos en extracto.

Contra la inmoralidad pública.

El vocal del Tribunal Supremo, D. Luciano
Puga, ha dirigido á las fiscalías de las Audien-
cias una circular, dando instrucciones para la
persecución de las ofensas á la moral y á la
decencia pública, cometidas por impresos más ó
menos clandestinos.

Todo rigor será poco para perseguir esos de-
litos repugnantes.

La circular de la fiscalía del Supremo con-
tiene las siguientes reglas:

- 1.º La exposición, circulada á venta de
ultra á objetos obscenos que ofendan al pudor
y las buenas costumbres deberán siempre ser
objeto de denuncia fiscal, bien como delito ó
como falta, según la mayor ó menor gravedad
del caso, atendidas las circunstancias que en
cada uno hayan de servir de nota diferencial.
2.º Las señores fiscales de las Audiencias,
por sí ó por medio de sus auxiliares, inspecio-
naran personalmente, y con la preferencia posi-
ble, todos los sumarios que por delitos de ese
clase se formen, imprimiéndoles la necesaria
actividad para que el estudio siga de corso á la
transcripción, y dictarán los órdenes oportunos á
los fiscales municipales para que provean con
cuido y energía en la persecución de las faltas;
debiendo unos y otros hacer uso de los recursos
legales cuando entiendan que las resoluciones
que se dicten no se acomoda á lo que el interés
de la justicia y de la causa pública demandan.
3.º Cuando se trate de delitos, los señores
fiscales de las Audiencias fijarán muy especial-
mente su atención en lo que dispone el art. 216
de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo es-
tado cumplimiento es en estas materias una eficaz
garantía de la que no puede prescindirse en
modo alguno.

4.º Los señores fiscales se pondrán de acuer-
do con las autoridades civiles de la localidad,
intercediendo para que circulen las necesarias
órdenes á sus agentes, á fin de que se pongan
inmediatamente en su conocimiento á fin de
los señores municipales, según los casos, todas
cuantas noticias revistan en res orden carate-
rística de delitos ó de faltas, y les presten el auxi-
lio que para su comprobación se requiera.
Que se cumplan es lo que hace falta.

Otra solución.

La prensa profesional va viendo la necesi-
dad de reformar los ingresos para los ser-
vidos pasivos al decretar la acumulación de
las retribuciones.

El Profesorado Montañés, estimando
este asunto, propone aumentar el desempeño
al cinco y treinta y tres céntimos por cien-
to sobre el material inalterable que hoy tie-
nen las escuelas, en vez del diez que se veno
discontando. En esta suerte quedaría todo
compensado, sin grande sacrificio para la
enseñanza; y en tal caso, este sacrificio
puede aceptarse de muy buen grado, no
solo porque redunda en beneficio de la en-
señanza por la mayor asistencia de
los niños á las escuelas, sino también por la
dignidad de los maestros.

En otra solución que con gusto repren-
damos por su justicia adoptamos.

Asociaciones de maestros.

Priego (Cuenca).—El 20 de febrero se ce-
lebró en Valladolid una reunión, quedán-
do elegida la siguiente Junta directiva del
partido: Presidente, D. Manuel García Ma-
ría; Vicepresidente, D. Vicente Brozos; Vo-
cals, D.ª María Teresa Herrera, D.ª Cayo
Martínez, D. Francisco Ruiz Pons, D. Ger-
mán Blasco; Tesorero, D. Antonio Carrizo-
no; Secretario, D. Ramón Villavilla.

Entre otros acuerdos se tomaron como
de carácter general los siguientes:

Nombrar á D. Manuel García Blázquez re-
presentante del partido de Priego.
Que se trabaje lo posible á fin de que no
se concedan gracias que carezcan de carác-
ter general, y que en los trasladados y cui-
dantes dejen de tener preferencias absoluta
los servicios en la categoría inmediata su-
perior y demás preferencias vigentes; y que
la circunstancia preferente sea las mejores
resultados obtenidos en la enseñanza y no
mero total de años de servicios, así como
las oposiciones se verifiquen en la capital
de provincia donde sucedan las vacantes.

Que los servicios interinos sean conside-
rados como la mitad de los prestados en
propiedad. Y que urge que se otorgue la inamovi-
bilidad á los inspectores provinciales, así
como los derechos pasivos que tiene el ma-
gisterio.

Para poder cobrar....

Según nos dicen de Zaragoza, por inibi-
tiva del Inspector de primera enseñanza don
Rugenio Tejero, se han reunido los maestros
de las escuelas públicas de la capital para
gestionar sean incluidos sus créditos por el
subscripción en el convenio celebrado por la
Diputación provincial con una acreedora,
en virtud del cual existe una serie de obli-
gaciones, amortizables á la par y con un in-
terés anual de 5 por 100.

Las reuniones acordaron nombrar una
comisión que pretenda lo que crea más conve-
niente. Forman la citada comisión nuestros
queridos amigos Sr. D. Cándido Domingo,
D. Tomás Rucio, D. Marcelino López Ornel
y el Sr. Tejero.

¡Cómo andan las diputaciones!

Igualdad.
En el caso que se ha concedido el privile-
gio de que algunos Secretarios de Juntas
provinciales de Instrucción pública cubran
sus haberes de las Cajas provinciales. Y es
el caso también que otros han solicitado el
mismo derecho hasta ahora, al parecer,
inútilmente. Sr. Ministro: es preciso que en
las leyes impere la igualdad, porque hay
pocas cosas más odiosas que el privilegio.

Resolución.
La Junta central de Derechos pasivos
del Magisterio acordó manifestar á la Jun-
ta provincial de Instrucción pública de Va-
lencia, encareciendo el informe pedido, que el
haber las nóminas es obligación de los Se-
cretarios de estas corporaciones, y que los
cayeros no tienen derecho alguno para inter-
ferir con ningún tanto por ciento los haberes
que perciben los jubilados y pensionados.

ción religiosa, pues se trata en realidad de favorecer a las escuelas libres que tienen establecidas la iglesia anglicana.

Pronto El ministro de Instrucción pública ha dictado una resolución circular dando reglas para que los sueldos correspondientes a todo el personal de la Instrucción pública queden asegurados el último día del mes ó del trimestre, según cubran mensual ó trimestralmente.

A esto ha las «admisión» para acreditar el pago se presentará en las oficinas correspondientes antes del día 25 del mes que haya de cubrirse.

¿Qué diferencia entre esto y lo que en España se costaba?

Variedades.

Valor del papel en Grecia

El papa ha escrito carismas en la antigüedad griega. Los romanos sacaron de Egipto un tipo de papel para el comercio y para la escritura. Platón hizo comprar tres toneladas del pitagórico. También se encuentra haber pagado Aristóteles por unos cuantos libros de Speusippo, tres talentos, es decir, más de diez mil pesetas.

En algunas inscripciones halladas modernas mente se deduce, que una tabla de madera era usada para escribir costaba sobre 100 centinos de plata y un pliego de papel no lojuria de una peseta y veinte centinos. Según los cálculos de Bekk, en su *Enciclopedia política de las ciencias*, una familia podía vivir en Atenas en tiempo de Sócrates con tan poca cosa, lo cual significa que la relación entre el dinero y los objetos del comercio era por lo menos el cuadruplo de la actual. Así, pues, la tabla de escribir valdría hoy 300 pesetas y un pliego de papel 400 pesetas.

Los numerosos grupos de Hellenos fueron de la 22 centímetros de altura, pero los haban de mayores proporciones. Una copia de papel regular, a un tamaño pliego que encierran hoy sobre cinco pesetas, en tiempo de Pericles habrían costado la fracción de 2/100 pesetas.

Constantino el Grande hizo donativos a la basílica de San Pedro y San Pablo, cuya construcción uno de los documentos más curiosos. Entre estos donativos hay mucho papel de papirus, pergamino de pergamino, y esta cantidad por unos (copias) y por unos (varias).

Crónica general

ESPAÑA

Los días últimos han sido de relativa calma. Parece entrado el calor de los veranos istos y no se habla apenas de conspiración carlista.

El sucesor más comentado y más lamentado de la vida del Sr. Polavieja, ilustra general en jefe del ejército de Filipinas.

La dolencia que há tiempo venía padeciendo el duque y barón general ha adquirido estos días mayor gravedad.

En junta de médicos celebrada el domingo último se reconoció el estado muy delicado de su salud general en jefe y declararon la urgente necesidad de que regresara á la Península.

La noticia ha sido recibida con verdadera preocupación por la opinión pública. El general Polavieja había organizado admirablemente la campaña, había llevado al ejército á la victoria, había ganado la confianza de todos.

Inmediatamente se le ha nombrado para sucesor general Francisco Rivera, quien se embarcará para Filipinas en los últimos días del mes. Previamente sería cuanto se dijera del nuevo general, y sin embargo, nuestro deber de cronistas nos obliga á declarar que su designación se hizo con tino y decoro.

Preocupa también al Gobierno el envío de refuerzos á Filipinas. La recluta voluntaria que se intentó resulta un completo fracaso.

Se leaban 12 000 hombres y apenas se han presentado proporciones para entregar 300. El Ministro de la Guerra se ocupa en hallar soldados por otros caminos. Después de las muchas tropas que hay en Cuba y de las en vino las de Filipinas y de las temerosas que hay en la Península, no deja de ser problema difícil el encontrar nuevas tropas.

Aparte estas preocupaciones no sólo del Gobierno, sino de todos los buenos españoles, hay otra, que se refiere á la manera de arbitrar recursos para continuar dos guerras simultáneas. El Gobierno estudia el asunto y ya de tentada de extraer que en el plan de la campaña que habrá de presentarse á las Cortes se aumentarán los impuestos y los descuentos y se forzaran todo lo posible todos los ingresos.

Con estas noticias coinciden las tristes noticias de la guerra en algunas regiones, revelando también el estado angustioso de los señores diputados provinciales.

LA DE CUBA

Sin concretar bien los hechos, sin que haya habido en realidad encuentros de considerable fuerza es que estos días dominan impresiones menos pesimistas. Noticias recibidas por cartas particulares presentan la insurrección abatida. Quiera bien que se confirme en breve.

FILIPINAS

Los últimos telegramas oficiales anuncian la terminación de los preparativos para avanzar resueltamente sobre Iloilo. El lunes comenzó las operaciones el general Lachambra después de haber construido varias fuertes de proteger y efectuar la retroguardia. Lleva el bravo general 11 000 soldados distribuidos en tres brigadas con 14 piezas de artillería y 300 ingenieros.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Apertura en concurso. El Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, D. Francisco Pagés Iñáurra, ha solicitado que se le admita al concurso anunciado para proveer la cátedra de Historia antigua de España de la Universidad de Granada.

DE INSTITUTOS

Nombramiento. Como hemos anunciado hace ya bastantes días, el Sr. Ministro de Fomento ha nombrado catedrático de Matemáticas del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid, á D. Miguel Matillas García. Las cosas van siempre del lado á que se inclinaban.

JUBILACIONES DE MAESTROS

Han sido jubilados por edad: D. José Fernández Castelló, maestro de Muchamel; doña Angela Calvo Rodríguez, de Rollán; don Nicolás Santillán, de Melilla; D. Tomás Pérez Orejas, de Arganda del Rey; D. Ramón Collado Pinedo, de Mota de Altarejos; D. Antonio Grau y Junquera, de Quart; doña Angela Ortal Hernández, de Barcelona; y por imposibilidad física: D. Kuechlo Nahada González, de Turismoncha de Ayllón; doña Inocencia de Pascual Gómez, de Baraceno; y doña María Josefa Muñoz, de Alomartos.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Guadalajara. De Guadalupe, D. Victoriano Cuadrado; de Valdeavellano, doña Carmen Felto; de Gajanejos, doña Faustina Iglesias.

El Gobernador de Logroño ha enviado un comisionado de apremio con 750 pesetas para que obligue al ayuntamiento de Rivas de la Jerga á ingresar lo que adeuda por concepto de sueldo. Lo que hace falta es que el Gobernador no deje hasta que el ayuntamiento moroso no satisfaga cuanto adeuda á los maestros.

El ayuntamiento de Mazatorón (Soria), agradecido á los buenos servicios del maestro de primera enseñanza, nuestro buen amigo D. Víctor González Tierno, además de abonar más sueldo del que le corresponde le ha obsequiado con una preciosa escribanía para que le sirva de estufa y continue trabajando con igual celo en el ejercicio de la enseñanza. Laboralmena al ayuntamiento y al maestro.

Dentro de pocos días se expedirán los libramientos para dar salida á 50 000 pesetas que existen en la Caja de primera enseñanza de Lérida.

Se ha inaugurado solemnemente el nuevo edificio construido para escuelas en la calle de la Tallada de Lérida. Asistieron las autoridades provinciales y se pronunciaron elocuentes discursos á las 10 de la noche.

Por Real orden y de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, se ha concedido á los maestros de Salamanca (Salamanca), derecho para optar á escuelas de categoría y sueldo de 825 pesetas.

También por Real orden se ha declarado á D. Rafael Sánchez García, maestro de la escuela del Hospital de Granada, comprendido en la ley de 6 de mayo último, por la que se autorizó á los maestros del Hospital de Córdoba para cobrar sus haberes por la Caja especial de primera enseñanza.

Ha sido admitido el recurso de alzada interpuesto por varios maestros contra el expediente de la provincia de la Coruña, devolviéndole el expediente á la Junta de Instrucción pública para que haga las rectificaciones correspondientes.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, D. Hilario Suárez López.

Los maestros del partido de Alenza (Guadalajara) que cobraban su haberes por el habilitado D. Ramón Fontes, deben indicar á la Junta provincial la forma en que desean cobrar en adelante.

Ha salido á girar visita de inspección á varias escuelas del partido judicial de Fuentes, el Inspector de primera enseñanza de Guadalajara D. Federico López Amo.

La Dirección general de Instrucción pública interesa al Gobernador civil de Zaragoza, que obligue al alcalde de Villar de los Navarros á ingresar en la caja de primera enseñanza los descubiertos correspondientes al actual ejercicio con objeto de poder pagar lo que al maestro se le adeuda.

Afirma un colega de Huelva que el 1.º de abril se abonarán sus haberes á los maestros de los pueblos que hubieran hecho ingresos antes del 25 del corriente.

El Sr. Villalba, nuevo Gobernador de Huelva, ha hecho promesas muy exprecivas de estar decidido á mejorar en la provincia la cuestión de pago. Que el reclutamiento no sualuzga los buenos deseos del Sr. Villalba.

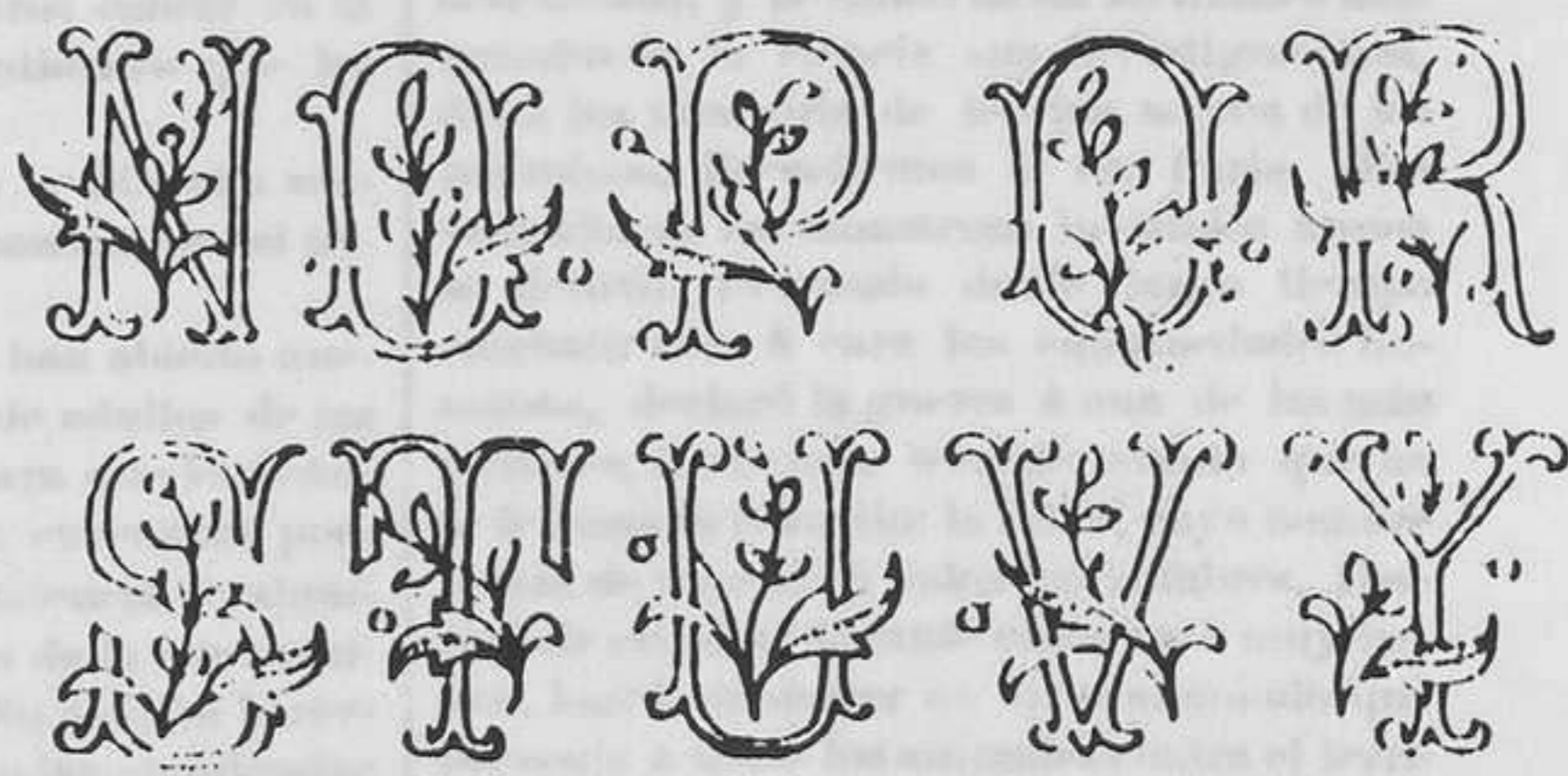
Estamos ya á últimos de marzo, sin que los maestros de Benavente tengan todavía esperanza de cobrar el trimestre que venció en fin de diciembre del año anterior. Consecuencia funesta del Real decreto de 19 de abril.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. No sólo se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se conocen á las que se siguen aconsejados del autor correspondiente para la respuesta.

- Calatayud - J. M. M. - Certificado de sueldos en curso por un 16 de marzo.
Villanueva de Guadalupe - P. R. - Id. id.
Marqueses - D. L. de P. - Id. id.
Pueblo de Trives - L. B. - Noticias de los sueldos, lo enviamos con el correo.
Quintana Valdeviola - T. T. - No le mandé sueldo, pero le voy á mandar el 2.º y 3.º parte del sueldo mensual, pero le voy á mandar el 2.º y 3.º parte del sueldo mensual, pero le voy á mandar el 2.º y 3.º parte del sueldo mensual...

PARA LAS MAESTRAS. - Alfabético para bordar pañuelos.



LIBRERIA DE CALIXTO G. DE LA PARRA

Ma recomiendo las libros de la serie española de texto para las escuelas y universidades por el precio tan barato como incomparable y de mucha utilidad en las escuelas.
Colección de 22 cartones de lectura por don Lope Alas de Barahona.
Colección de 10 cartones de lectura por D. Juan Macías Guerra...

METODO DE CORTE

Este Método es uno de los más sencillos que se han publicado hasta el día. Tiene todo muy abreviado y es muy fácil de aprender.
Para 4 pesetas un número y 7 pesetas un número más.
A los señores suscriptores á El Magisterio Español...

NOMENCLATOR POR R. CARPENA

Tan útil como libro de consulta de los maestros de las escuelas, para que al escribir una carta ó un libro de las cuestiones más interesantes de la enseñanza, y no se expusieran á tener que recurrir al diccionario de haber sido olvidados, sin tener presente el libro, 'compendio en la responsabilidad que exige el nuevo Reglamento.
Ha sido aprobado por el Consejo de Instrucción pública...

ANTIDIFTERICO DE ECS

Es el mejor tratamiento que se ha para curar la difteria, ya sea nasal, faringea, laringea (Croupilla), para el asmatismo.
También cura los síntomas asociados á la difteria...